



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TURISMO

INFORME ANUAL CUMPLIMIENTO DEL PADA 2022



OAXACA

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca en ejercicio de sus atribuciones establecidas en los numerales 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo vigente, por medio del presente documento instrumenta su Informe Anual al cumplimiento del PADA 2022, lo anterior en consideración a lo ordenado en términos de los artículos 26 de la Ley General de Archivos y 25 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca y con el propósito de tener constancia en el ejercicio de actuación del Sistema Institucional de Archivos de esta dependencia.

Atentamente

Lic. Adriana Canseco Ramírez.

Directora Administrativa y Coordinadora
de Archivos de la Secretaría de Turismo
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca





Objetivo

La Secretaría de Turismo en atención a las atribuciones conferidas en el numeral 46 B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y con la finalidad de establecer los lineamientos y mecanismos que permitan instrumentar al interior de la dependencia, los controles establecidos en términos del numeral 26 de la Ley General de Archivos y 25 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, constituye el presente informe de actividades 2022.

Introducción

El presente informe anual, muestra las acciones realizadas por el área Coordinadora de Archivos, en conjunto con las áreas de Correspondencia, Archivo de Trámite y Archivo de Concentración, de la Secretaría de Turismo, en relación a las actividades propuestas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, dadas a conocer en la primera Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de la Secretaría de Turismo efectuada el día 25 de enero de 2022.

Marco Legal

Con fundamento en el Capítulo V, Artículo 26 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario oficial de la Federación el 15 de Junio de 2018, "Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del Programa Anual y publicarlo en su portal electrónico a más tardar el día último del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa dicho programa" y al Artículo 25 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca publicada el 15 de febrero de 2020, en este contexto se emite el siguiente informe Anual, en el cual se presentan las actividades desarrolladas por la Secretaría de Turismo en materia de gestión documental durante el ejercicio 2022.



Actividades Establecidas en el PADA 2022.

1. Efectuar Sesiones Ordinarias del Sistema Institucional de Archivos
2. Llevar a acabo Capacitaciones y Asesorías Archivísticas.
3. Realizar el proceso de Baja Documental.
4. Actualización de los instrumentos de Control y Consulta Archivística.
5. Transferencias Primarias
6. Llevar a cabo el Registro Nacional de Archivos.
7. Diagnóstico de Riesgos.



Informe sobre actividades propuestas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022.

Actividad 1. EFECTUAR SESIONES ORDINARIAS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

En el ejercicio 2022 se llevaron a cabo sesiones del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Turismo, de acuerdo a lo siguiente:

Primera sesión extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos.	25 de enero de 2022, 11:00 hrs.
Primera sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario.	15 de marzo de 2022, 12:00 hrs
Primera sesión ordinaria del Sistema Institucional de Archivos.	25 de marzo de 2022 11:00 hrs
Segunda sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario.	08 de abril de 2022 12:00 hrs

- ❖ Como evidencia se adjuntan actas: Primera sesión extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos, primera sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, Primera sesión ordinaria del Sistema Institucional de Archivos, Segunda sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **ANEXO I**

Actividad 2. CAPACITACIONES Y ASESORÍAS ARCHIVÍSTICAS.

En esta actividad, se tenía programada la Capacitación por parte del personal del Archivo General del Estado de Oaxaca, sin embargo, la Secretaría de Turismo evitó aglomeraciones de personal en el interior de la misma, para evitar posibles contagios, debido a la situación sanitaria que se vive en la actualidad, por el virus SARS-COVID-19. En lo sucesivo, las capacitaciones serán programadas para el siguiente ejercicio.



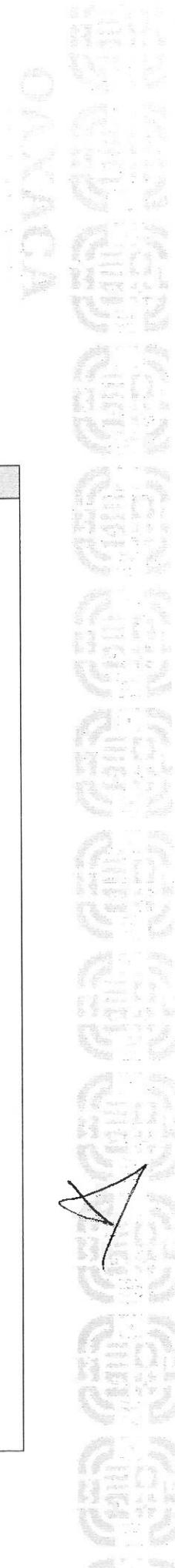


- ❖ Como evidencia se adjunta el decreto.- Por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Pública del Estado, de fecha 25 de marzo del año 2020. **ANEXO II.**

ACTIVIDAD 3.- BAJA DOCUMENTAL.

Para dar cumplimiento a esta actividad se llevó a cabo dicho Proceso, en base al numeral 6.4.7 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.

Fecha	Tema	Avance/Acuerdo acta del SIA/GI
15/03/2022	Archivo de Concentración: Solicita valoración documental para proceso de baja documental.	Punto 4 del Acta de la primera sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario 2022. Se hace del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario, del contenido de cuatro cajas y un paquete de documentos, correspondientes a las áreas de (Subsecretaría de Desarrollo Turístico, Dirección de Profesionalización Turística, Secretaría Particular y Departamento de Sistemas y Redes), para su baja definitiva, misma que de la revisión de las áreas productoras de la documentación, aseguran que ya han cumplido su vigencia documental, así como sus plazos de conservación, además de que no poseen valor histórico, conforme a la Ley General de Archivos y Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el M.A. Miguel Ángel Carrasco Ramos, Coordinador de Archivos, manifiesta a los presentes, que, en atención al oficio SECTUR/DA/DRMySG/063/2022, de fecha 08 de marzo del año en curso, suscrito por la Mtra. Lizet Lluviely Pérez Durán, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Responsable del Archivo de Concentración, por el cual solicita la intervención del Grupo Interdisciplinario de esta Secretaría, con el objeto de hacerle de su conocimiento que será dada de baja definitiva, la documentación, presentada por las áreas productoras de documentación (Subsecretaría de Desarrollo Turístico, Dirección de Profesionalización Turística,





		<p>Secretaría Particular y Departamento de Sistemas y Redes), cuyo tipo de información corresponde a (documentación de correspondencia; circulares; oficios de conocimiento, atención y seguimiento; invitaciones a eventos; solicitudes de apoyo y documentación de comprobación administrativa y apoyo informativo), atendiendo lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Archivos, anexando para tal efecto a la presente acta, el inventario de baja documental de la documentación que contienen las cuatro cajas y el paquete de documentos, así como las constancias de declaratoria de inexistencias de valores de cada área administrativa que promueve la baja documental.</p>
25/03/2022	Archivo de Concentración: Informa avance del proceso de baja documental	<p>Punto 4 del Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022.</p> <p>En uso de la palabra, la Mtra. Lizet Lluviely Pérez Durán, Responsable del Archivo de Concentración, manifiesta a los presentes, que en seguimiento a la circular No. SA/AGEO/DG/C/010/12/2021 (Anexo 1), de fecha 01 de diciembre del dos mil veintiuno, a través de la cual el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO), establece el calendario de baja documental, contando con dos periodos: el primero en el mes de febrero y el segundo en el mes de julio, por lo consiguiente y por parte del archivo de concentración a mi cargo, se inicia el proceso de baja documental de la Secretaría, enviando para tal efecto, la Circular 010 (Anexo 2), de fecha 14 de diciembre del 2021, mediante la cual se da a conocer los periodos para baja documental 2022, en la cual se establece la fecha para la recepción de la documentación susceptible de baja, de las áreas que conforman esta Secretaría, que no posean valores secundarios o históricos; por lo anterior, las áreas que dieron respuesta favorable para entrar en este Primer periodo fueron las siguientes:</p>



	<p>Área administrativa generadora: Subsecretaría de Desarrollo Turístico, Número de cajas y/o paquetes: 2 cajas, Período que comprende: 2015-2019. Tipo de información que contiene: Documentación de correspondencia. Se conserva en respaldo electrónico. No se cuenta con respaldo electrónico. Última área que los tuvo en su poder: Archivo de concentración (Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales).</p> <p>Área administrativa generadora: Dirección de Profesionalización Turística. Número de cajas y/o paquetes: 1 caja. Período que comprende: 2019. Tipo de información que contiene: Circulares y documentos firmados y turnados por la Dirección de Profesionalización Turística. Se conserva en respaldo electrónico: No se cuenta con respaldo electrónico. Última área que los tuvo en su poder: Archivo de concentración (Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales).</p> <p>Área administrativa generadora: Secretaría Particular. Número de cajas y/o paquetes: 1 caja. Período que comprende: 2016 y 2019. Tipo de información que contiene: Documentación de correspondencia, oficios de conocimiento, atención y seguimiento, invitaciones a eventos y solicitudes de apoyo. Se conserva en respaldo electrónico: No se cuenta con respaldo electrónico. Última área que los tuvo en su poder: Archivo de concentración (Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales).</p> <p>Área administrativa generadora: Departamento de Sistemas y Redes. Número de cajas y/o paquetes: 1 paquete. Período que comprende: 2017-2019. Tipo de información que contiene: Documentación de comprobación administrativa y apoyo informativo. Se conserva en respaldo electrónico: No se cuenta con respaldo electrónico. Última área que los tuvo en su poder: Archivo de concentración (Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales).</p>
--	---



	<p>Asimismo, y mediante oficio SECTUR/DA/123/2022 (Anexo 3), de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Coordinador de Archivos de esta Secretaría, se dio inicio con el trámite de la baja documental solicitado por las áreas anteriormente descritas, ante el Archivo General del Estado de Oaxaca, anexando para tal efecto a dicha solicitud, el inventario de baja documental, constante de 23 fojas útiles, así como las constancias de inexistencia de valores de cada área administrativa que promovió su baja documental, solicitud de la cual, estamos en espera de respuesta por parte del Archivo General del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por otra parte, y dando seguimiento al procedimiento de baja documental cumpliendo con la normativa en materia de archivos, mediante oficio SECTUR/DA/DRMySG/063/2022 (Anexo 4) de fecha 08 de marzo de 2022, se solicitó al Coordinador de Archivos de esta Secretaría que convocara al Grupo Interdisciplinario con el objeto de dar su visto bueno a la documentación presentada por las áreas, la cual consta de cuatro cajas y un paquete. Siendo así como se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de esta Secretaría (Anexo 5), con fecha 15 de marzo del año en curso a las doce horas, en la cual “se hace del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario, del contenido de cuatro cajas y un paquete de documentos, correspondientes a las áreas de (Subsecretaría de Desarrollo Turístico, Dirección de Profesionalización Turística, Secretaría Particular y Departamento de Sistemas y Redes), para su baja definitiva, misma que de la revisión de las áreas productoras de la documentación, aseguran que ya han cumplido su vigencia documental, así como sus plazos de conservación, además de que no poseen valor histórico, conforme a la Ley General de Archivos y Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.” Emitiendo para tal efecto, el Acuerdo GI/1RA-EXTRAORDINARIA/01/2022.- el</p>
--	---



OAXACA

		<p>cual establece que, "Los integrantes del Grupo Interdisciplinario se dan por enterados de la documentación para su baja definitiva y le solicitan al Coordinador de Archivos de esta Secretaría de Turismo, para que continúe con el trámite de baja correspondiente ante el Archivo General del Estado de Oaxaca, remitiendo para ello el inventario de baja documental y la presente acta, para que en función de sus atribuciones emita el dictamen correspondiente y una vez que se cuente con éste por parte del Archivo General, deberán de hacerlo de conocimiento a este Grupo Interdisciplinario".</p> <p>Expuesto lo anterior y como puede verse, estamos en espera de la respuesta que nos dé el Archivo General del Estado de Oaxaca, a la solicitud de baja documental promovida, la cual, una vez que nos sea otorgada se les hará de su conocimiento, al igual si hubiera situaciones u observaciones que solventar para su atención correspondiente.</p>
19/07/2022	Acta de Baja documental	<p>Firma del Acta de Baja documental con participación de los ciudadanos maestro Juan Carlos Rivera Castellanos, en su carácter de Secretario de Turismo, quien se acredita con su nombramiento número 372 de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis, otorgado por el gobernador del Estado de Oaxaca y quien se identifica con credencial para votar con número [REDACTED] emitida por el Instituto Nacional Electoral; y el ciudadano licenciado Julio León Zárate, en su carácter de director de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca, quien se identifica con nombramiento número 060, otorgado a su favor por el director de recursos humanos de la Secretaría de Administración con fecha uno de febrero de dos mil veinte y quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] emitida por el instituto nacional electoral, quien por acuerdo publicado en el periódico oficial el 11 de agosto de 2018, se le faculta para efectuar los</p>



	<p>trámites relacionados a la baja documental, participar y firmar las actas que se deriven del mismo; el ciudadano C.P. Gustavo Velasco Ramos, representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, quien fue designado mediante oficio SCTG/SASO/DA-A/0845/2022 de fecha 11 de julio de 2022, expedido a su favor por C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría "A"; con dicho documento queda acreditada su intervención en este acto; el ciudadano Arturo Sánchez Cruz, persona autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESOS) para el manejo, acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, misma que fue convocada por la Secretaría de Turismo, para participar en este proceso de baja documental, lo que acredita con oficio y número de autorización SEMAEDESOS/SP/SCCRNB/DCCDS/DMIR/00773/2021 de fecha 15 de enero de 2021, donde se le notifica la autorización para realizar el manejo, acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, y quien se identifica con credencial para votar número [REDACTED], emitida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo en este acto el maestro Juan Carlos Rivera Castellanos y el licenciado Julio León Zárate, designan como testigos presenciales de este acto a los ciudadanos M. A. Miguel Ángel Carrasco Ramos y el licenciado Onán Aragón Santiago, quienes atestiguarán de los hechos asentados en la presente acta de baja documental.</p>
--	--

- ❖ Como evidencia se adjunta copia de: Acta de la primera sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario 2022. Acta de la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y copia del Acta de Baja Documental de fecha 19 de julio de 2022. **Anexo III**





ACTIVIDAD 4.-ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVÍSTICA.

OAXACA

Fecha	Tema	Avance/Acuerdo acta del SIA/GI
8/04/2022	El Coordinador de Archivos hace del conocimiento a los integrantes del Grupo Interdisciplinario, que todas y cada una de las áreas que conforman esta Secretaría de Turismo, han cumplido con la elaboración de sus Cédulas de Valoración Documental.	<p>Punto 4 del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el M.A. Miguel Ángel Carrasco Ramos, Coordinador de Archivos, manifiesta a los presentes, que, en seguimiento y atención al oficio SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/041/12/2021 (Anexo 1), de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Encargado del Departamento de Clasificación, Descripción y Resguardo Documental del Archivo General del Estado de Oaxaca, mediante el cual valida el Cuadro General de Clasificación Archivística de esta Secretaría de Turismo y manifiesta que a efecto de dar cabal cumplimiento a los mandatos de la Ley General de Archivos, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberemos continuar con la integración del Catálogo de Disposición Documental; es por ello que a través de la circular número SECTUR/DA/020/2021 (Anexo 2), de fecha 09 de diciembre de 2021, se da a conocer a todas y cada una de las áreas que conforman esta Secretaría de Turismo el Cuadro General de Clasificación Archivística validado, en la que también se les solicita a los titulares de los Departamentos remitan a la Coordinación de Archivos, las Cédulas de Valoración Documental para cada una de las series documentales que generaron en el Cuadro General de Clasificación Archivística,</p>



		<p>documentación esencial para conformar el Catálogo de Disposición Documental de esta Secretaría de Turismo.</p> <p>Las áreas que conforman esta Secretaría de Turismo, cumplieron con el envío de sus Cédulas de Valoración documental (Anexo 3), conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística aprobado por el Archivo General del Estado de Oaxaca.</p> <p>Acuerdo GI/2A-EXTRAORDINARIA/01/2022.- Los integrantes del Grupo Interdisciplinario se dan por enterados de la Gestión Documental que se está realizando al interior de la Secretaría de Turismo para la conformación de su Catálogo de Disposición Documental, así mismo y en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 52 de la Ley General de Archivos, se le sugiere al Coordinador de Archivos, que, lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental, esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos de esta dependencia, conminándolo para que una vez que cuente con el Catálogo de Disposición Documental, el mismo sea remitido al Archivo General del Estado de Oaxaca para su valoración y aprobación correspondiente, la cual una vez obtenida, deberá de hacerla del conocimiento a este Grupo Interdisciplinario</p>
--	--	--

❖ **Como evidencia se adjuntan** copia de: Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Grupo Interdisciplinario **Anexo IV.**

ACTIVIDAD 5. TRANSFERENCIAS PRIMARIAS.

En consideración al proceso de actualización del Catálogo de Disposición Documental es menester informar que derivado de la contingencia sanitaria, no



fue posible llevar a cabo las transferencias Primarias al archivo de concentración, lo anterior considerando que la Organización Mundial de la Salud declaró estado de emergencia en México, por virus Covid- 19, haciéndose extensa a la ciudad de Oaxaca por lo que nos vimos en la necesidad de suspender de manera parcial las actividades presenciales, por lo que la integración de la información para las transferencias primarias tuvo que ser pospuesto.

- ❖ **Como evidencia se adjunta el decreto.-** Por el que se dictan las medidas urgentes necesarias para la conservación de la Salubridad Pública del Estado, de fecha 25 de marzo del año 2020. **ANEXO II**

ACTIVIDAD 6. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.

Con fecha 9 de agosto de 2022, se emitió la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos. **ANEXO V**

ACTIVIDAD 7. DIAGNOSTICO DE RIESGOS.

En consideración y atención a lo anteriormente expuesto se han detectado ciertas áreas de oportunidad en virtud de las cuales la Secretaría de Turismo puede aprovechar esa ventana de acción para potenciar sus procesos en materia archivística sobre todo si contemplamos que existieron ciertas actividades a las cuales no se pudo dar cumplimiento específicamente a las que se refieren en el numeral 2 Capacitaciones y Asesorías Archivísticas y 5 Transferencias Primarias, del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, dichos contratiempos en mayor medida fueron causados por la contingencia sanitaria ocasionada por la problemática de salud suscitada a nivel mundial detonada por el virus COVID-19, la cual obstaculizó el desarrollo de los puntos anteriormente mencionados, por lo que una vez detectado los efectos de los riesgos que nos ocupan se procurará en los ejercicios subsecuentes, administrar y gestionar de manera más eficaz los recursos humanos y logísticos para el cumplimiento eficiente del Programa Anual de Desarrollo Archivístico



No.	ACTIVIDAD PROGRAMADA PADA 2021	Resumen del Informe
1	Efectuar Sesiones Ordinarias del Sistema Institucional de Archivos	Se cumplió, parcialmente el cronograma del PADA 2022, se llevaron a cabo las siguientes sesiones del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario como sigue: Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos. Primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario. Primera Sesión Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo. Segunda Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario correspondiente al ejercicio 2022 del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
2	Capacitaciones y Asesorías Archivísticas	Se consideró solicitar Capacitación al personal del Archivo General del Estado de Oaxaca, para la actualización de nuestros instrumentos de Control y Consulta Archivística, Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Deposition Documental, sin hacerse necesaria alguna capacitación debido a que nuestro proyecto de CGCA no presentó correcciones que la ameritaran. Se contó con el apoyo de varias asesorías, mismas que se realizaron durante el proceso de validación de dicho instrumento, pero por no representar un alto grado de complejidad no fue necesario documentarlas. En el mismo sentido se realizaron asesorías al personal de las áreas de archivo de la dependencia.
3	Baja Documental	Se cumplió con el inicio del proceso de baja documental, en el mes de febrero, sin embargo, hubo un desfase de 15 días en el tiempo de término, debido a la contingencia sanitaria. El proceso se concluyó el 15 de abril del año en curso.
4	Actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística	Se cumplió parcialmente, se obtuvo la validación de la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística el 3 de diciembre de 2021, y se dio inicio al proceso de integración del Catálogo de Disposición Documental, el desfase en tiempo se debió al retraso existente en el proceso de autorización del Reglamento Interno de la dependencia.



OAXACA

5	Transferencias Primarias	Se cumplió el proceso de Transferencias Primarias, se llevó a cabo durante los meses de agosto y septiembre según lo programado y se informa de su término al SIA en la 4ª. Sesión Ordinaria.
6	Registro Nacional de Archivo	Se obtuvo el Registro Nacional de Archivo con fecha 9 de agosto del 2022.
7	Diagnóstico de Riesgos	El tema que representó un riesgo para el cumplimiento de la actividad número 4 del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, correspondiente a la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta, fue el Proceso de validación del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo y es una facultad que compete a Secretaría de Administración, Estuvo presente el riesgo de incumplimiento de las actividades propuestas, generado por la contingencia sanitaria del SARS-CoV-2.

Por lo tanto, por los argumentos planteados en los párrafos anteriores se está en la inteligencia jurídica y administrativa, de establecer que se dio cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico hasta en un cincuenta por ciento siendo causa justificada para su inobservancia la multicitada contingencia sanitaria del SARS-CoV-2, informando lo anterior para los fines jurídicos y administrativos a los que se tenga lugar.

